

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancias de “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra don Jorge Reyes Monforte, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Servicios Empresariales de Trabajo Temporal SETT ETT, Sociedad Limitada”, y “Nicolicea, Sociedad Limitada”, en reclamación de Seguridad social, registrado con el número 851 de 2009, se ha acordado citar a don Jorge Reyes Monforte, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Servicios Empresariales de Trabajo Temporal SETT ETT, Sociedad Limitada”, y “Nicolicea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de junio de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia.

Y para que sirva de citación a don Jorge Reyes Monforte, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Servicios Empresariales de Trabajo Temporal SETT ETT, Sociedad Limitada”, y “Nicolicea, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 9 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.391/10)